

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION
SANTURCE, PUERTO RICO

QUINTA EXTENSION A LA
RESOLUCION JP-242

AUTORIZANDO VARIACIONES Y/O DISPOSICIONES
REGLAMENTARIAS A SER UTILIZADAS EN PROYECTOS
RESIDENCIALES DE INTERES SOCIAL BAJO EL PROGRAMA DE
COPARTICIPACION DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO PARA LA NUEVA
OPERACION DE VIVIENDA AUSPICIADO POR EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

La Junta de Planificación mediante la Cuarta Extensión a la Resolución JP-242 del 18 de febrero de 1994 autorizó variaciones en patios, áreas de estacionamiento, calles y aceras.

El propósito de dichas variaciones fue el reducir el costo de las unidades de vivienda. Estas variaciones se justifican a base de la existencia de un gran número de familias de ingresos limitados que no cualificarían, bajo los programas que al momento se ofrecen para la compra de viviendas que ofrece el mercado y que se ajusten a sus necesidades.

Ahora la Junta de Planificación en reunión del 18 de marzo de 1994, autorizó una enmienda, para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Federal "American Disability Act" "ADA" en lo relativo a las disposiciones sobre calles y aceras.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto y en virtud de las disposiciones de las leyes, reglamentos y normas de planificación vigentes, la Junta de Planificación de Puerto Rico mediante la presente Extensión autoriza una enmienda para que bajo la letra D de la Cuarta Extensión bajo calles y aceras el número 3 lea:



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

Se construirán aceras en hormigón a ambos lados de la calle con un ancho no menor de 1.25 metros de existir alguna diferencia ésta podrá ser restada del área de siembra.

Disponiéndose que todas las otras partes del informe anterior, no alteradas por la presente Extensión, prevalecen en todo su vigor y efecto.


Adoptada en San Juan, Puerto Rico, hoy 18 de marzo de 1994.


Norma E. Burgos Andújar
Presidenta


José R. Caballero Mercado
Miembro Asociado


William Figueroa Rodríguez
Miembro Asociado

Certifico adoptado hoy, 18 de marzo de 1994.


Luis Frías Taboas
Secretario



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION